



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SEDEMA/UA/RM/O912/2024

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

ABASTECEDORA MALIBRAN S.A. de C.V.
García Sáenz Jesús Zadday – Representante Legal
Retorno Tornado 29 laguna Real Veracruz, Ver.,
Tel 2291479335
Email: abastecedoramalibran@gmail.com
No. Proveedor SEFIPLAN: 43657
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-003-24 relativa a la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Ronmor S.A. de C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$1,071,700.00. (un millón setenta y un mil setecientos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

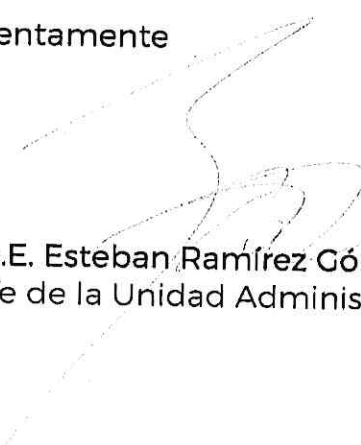


SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-003-24.

Atentamente


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/earmc/cers

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SEDEMA/UA/RM/0913/2024

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

Grupo Si Construye S.A. de C.V.

Ballesteros Suarez Iris Fabiola - Representante Legal

Fernando Gutiérrez Barrios No. 38 Unidad Progreso Xalapa Veracruz

Tel 228 8407448

Email: gruposiconstruye@hotmail.com

No. Proveedor SEFIPLAN: 4292

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-003-24 relativa a la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Ronmor S.A. de C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 1,071,700.00. (un millón setenta y un mil setecientos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-003-24.

Atentamente


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/cers

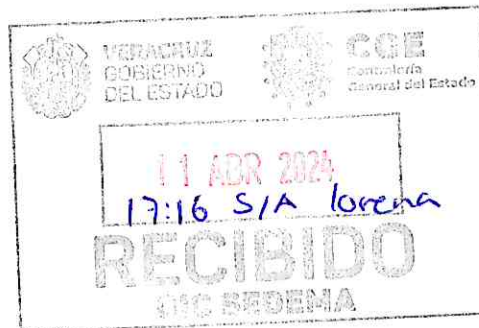
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Recibi Notificación de fallo
10/04/24 Roberto A. Santos



SEDEMA/UA/RM/0914/2024

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

Comercializadora Ronmor S.A. DE C.V.
Santos pequeño Roberto Antonio- Representante legal
Alamo 56 Venustiano Carranza Xalapa, Ver.
Tel:228 4974857
Email: ronmorcomercializadora_56@outlok
No. Proveedor SEFIPLAN: 48546.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-003-24 relativa a la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Ronmor S.A. de C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$1,071,700.00. (un millón setenta y un mil setecientos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-003-24.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/cers

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE

Contraloría
General del Estado

11 ABR 2024
17:16 S/A loren
RECIBIDO

OFICINA C. SECRETARIO



SEDEMA/UA/RM/0921/2024

Asunto: Información de la
Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, 10 de abril de 2024.

12 ABR 2024

RECIBIDO
OFICINA C. SECRETARIO

Mtro. Rosendo Herrera Huerta
Subdirector de Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-003-24 relativa a la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Ronmor S.A. de C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$1,071,700.00. (un millón setenta y un mil setecientos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-003-24.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/earmc/cers





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

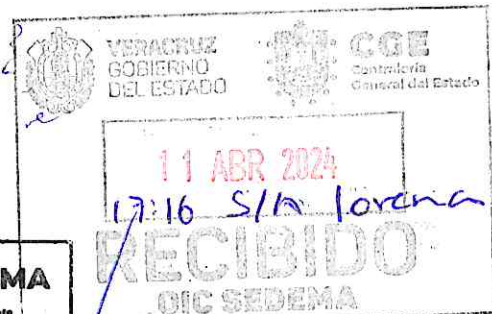


SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

12 ABR 2024 09:41

RECIBIDO

OFICINA C. SECRETARIO



SEDEMA/UA/RM/O924/2024

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

C. Edgar Zendejas Medina
Encargado del Órgano Interno de Control en la SEDEMA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-003-24 relativa a la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Sustratos y Tierra Fértil para Diversos Proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Ronmor S.A. de C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 1,071,700.00. (un millón setenta y un mil setecientos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-003-24.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.

ARCHIVO
ERG/earmc/cers

